

CEBRIÁN SALVAT, A. y LORENTE MARTÍNEZ, I. (dirs.): *Protección de menores y Derecho internacional privado*, Granada, Comares, 2019, 341 pp.

El ámbito de la protección de la infancia continúa siendo un tema central para el estudioso y para el práctico del Derecho internacional privado. Situándose preferentemente en esta segunda perspectiva, esta obra da cuenta en sus diecisiete aportaciones de un importante número de cuestiones (diversas entre sí) que tienen en común el hecho de situar a la persona del menor de edad en el centro de atención. Si bien cada una de estas contribuciones cuenta con desigual extensión y formato, tienen en común el hecho de que constituyen análisis, de corte preferentemente jurisprudencial, de un amplio número de aspectos de actualidad que se refieren a la tutela de la infancia en un contexto internacional.

En concreto, se aborda por J. Rodríguez Rodrigo, “la protección de los MENA que llegan a España”; por A. Ortega Jiménez y L. Heredia Sánchez, “los efectos jurídicos de la determinación de la edad de los menores extranjeros no acompañados. La polémica que no termina”; por M^a J. Sánchez Cano, “la adopción simple: inscripción en el registro civil y adquisición de la nacionalidad española: una cuestión pendiente”; por M^a J. Valverde Martínez, “el caso *Green Card*: reconocimiento de resolución de familia británica en España. Sustracción internacional de menores: Reino Unido, España y Estados Unidos de América”; por S. Marino, “common core and enhanced cooperation in European family law”; por A. Durán Ayago, “el ejercicio de los derechos de custodia y de visita en un mundo globalizado: riesgos y disfunciones. Especial referencia al *fórum divortii* en el contexto europeo”; y por I. Lorente Martínez, “el divorcio en España y menores con residencia habitual fuera de la Unión Europea”.

De otro lado, continúa la obra con otras aportaciones. En particular, I. Antón Juárez trata “los acuerdos prematrimoniales internacionales y protección de los menores”; P. Juárez Pérez se ocupa de “la *kafala* islámica como institución de protección: interpretación y práctica españolas”; M. Herranz Ballesteros se refiere a “una aproximación al procedimiento prejudicial de urgencia a través de la protección internacional de menores”; M^a J. Castellano Ruíz aborda “la protección jurídica del menor en la maternidad subrogada”; Y. Romero Matute analiza “la responsabilidad parental respecto de los contratos internacionales con menores en el ámbito deportivo”; y S. Vilar González estudia “la normativa internacional de protección frente al trabajo infantil en el contexto empresarial”.

Por último, M. Vargas Gómez-Urrutia se refiere a “reconstituyendo la familia inmigrante en el Estado miembro de acogida: ¿atrapados en un laberinto legal?”; J.L. Iriarte Ángel reflexiona sobre “los reconocimientos de paternidad ficticios o de conveniencia en situaciones internacionales”; J. Carrascosa González revisa “la litigación internacional, responsabilidad parental y foro de la residencia habitual del menor en un Estado miembro. Un estudio jurisprudencial” y M^a A. Cebrián Salvat indaga acerca de “la capacidad de contratación en internet y protección del menor: antiguos problemas en nuevos contextos”.

Esta obra tiene como principal mérito, sobre el que conviene insistir, el hecho de aglutinar en un mismo libro monográfico un importante número de cuestiones, aspectos o “problemas” a los que ha dado respuesta el legislador tanto español como europeo en el ámbito de la protección de las personas menores de edad, tanto desde la óptica de las situaciones privadas internacionales como desde la perspectiva (en algunos casos) de las situaciones estrictamente internas. Y, en particular, las respuestas que se han aportado por las autoridades judiciales españolas y por otros tribunales (en particular, por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y por el Tribunal Europeo de Derechos humanos). También se citan y analizan las resoluciones de autoridades administrativas (en concreto, de la Dirección General de los Registros y del Notariado), como no podía ser de otra manera, cuando se trata el tema de la adquisición de la nacionalidad española o del reconocimiento en España de la filiación resultante de los acuerdos alcanzados en el extranjero “de maternidad subrogada” (M^a-J. Castellanos Ruíz).

No obstante, hubiese ayudado a la consulta de la obra su presentación en capítulos distintos en los que se hubieran podido incluir varias aportaciones, que pueden tener en común el hecho, p.ej., de tratar la materia contractual o abordar la situación jurídica de los menores de edad no acompañados. De este modo, el lector menos familiarizado con el Derecho de familia internacional podría haber encontrado títulos o categorías más amplias para poder localizar de forma más ágil el concreto aspecto que le interesa dentro de cada una de ellas. Quizás también hubiera sido necesario realizar una presentación de la obra con el objetivo de dar a conocer en mayor medida su objetivo y carácter. También quizás hubiera sido conveniente incluir anexos finales con las referencias jurisprudenciales (como se hace en el caso de alguno de los capítulos) para facilitar su consulta; y quizás también un anexo con las citas legales. Y quizás también un listado de las abreviaturas y las siglas utilizadas, que dota a la obra de una mayor cohesión.

Por último, ha de añadirse la cita de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 18 de febrero de 2019, sobre actualización del régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución, publicada en el *Boletín oficial del Estado* nº 45, de 21 de febrero de 2019; y del Reglamento 2019/1111, del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores, publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* nº 178, de 2 de julio de 2019.

Es de agradecer que algunas aportaciones cuenten con un resumen, unas palabras clave (en español y en inglés) y un sumario, en el que, en unas ocasiones se indican las conclusiones y la bibliografía, pero no en todas. Cabe señalar, para terminar, que esta obra constituye una aportación importante para el acercamiento a cada uno de los casos resueltos por las autoridades judiciales o administrativas competentes en cada una de las ocasiones, sobre cada uno de los temas que se abordan. Y, lo que es más interesante, para su análisis y comentario crítico, que enriquece, sin duda, la perspectiva del operador jurídico que se enfrenta a las situaciones que se le plantean en la vida real; y

del científico, para el que el riguroso conocimiento de las circunstancias fácticas es siempre un presupuesto para el acertado análisis de la adecuación de la norma a la sociedad en la que ha de ser aplicada.

Gloria Esteban de la Rosa
Universidad de Jaén